CONTRATO Nº 57/2013

CD Nº 13/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA SOLUCION de Maria Cristina Molinas.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **LA SOLUCION,** domiciliada en San Isidro Nº 1038 C/Campo Jordan; de la ciudad de San Lorenzo, representado para este acto en carácter de propietaria por la **Sra. María Cristina Molinas Ortega,** con Cédula de Identidad N° 1.902.452, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 19/06/13.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 59.111.377 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento once mil trescientos setenta y siete).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.523.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 13/2013 ""ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N° 42 de fecha 19 de junio de 2013.

LA SOLUCION
Tel: 577 906

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de monto total Gs. 580.165 (Guaraníes quinientos ochenta mil ciento sesenta y cinco.)

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
11	BOLIGRAFO DE GEL	BOLÍGRAFOS DE GEL ROLLER DE TINTA GEL, DE SUAVE Y FLUIDA ESCRITURA, GRIP ERGONÓMICO. TINTA RESISTENTE AL AGUA Y LA LUZ, TRAZO 0,7 MM, COLORES AZUL, NEGRO Y ROJO. A ELECCION DE LA CONVOCANTE	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50	1.320	66.000
13	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	BORRADOR DE GOMA, CON CAPA PROTECTORA ERGONÓMICA PLÁSTICA LIBRE DE PVC DE MÁXIMO AGARRE, CON HENDIDURA PARA LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE. MEDIDAS 42X21X11 MM.	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	180	668	120.240
19	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA CON ELASTICO	CARPETA ARCHIVADORA, TAPA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO. COLORES A ELEGIR, TEXTURA FIRME CON ELÁSTICO.	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	260	826	214.760
54	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	LAPIZ DE PAPEL COMUN, FORMA HEXAGONAL, ERGONÓMICA. CON PUNTA PREAFILADA DE FÁBRICA. CON MINA DE GRAFITO, DE DUREZA HB. CON MINA ENCOLADA A LA MADERA EN TODA LA LONGITUD DEL LAPIZ, DE BUENA RESISTENCIA. SIN BORRADOR	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	250	422	105.500
61	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA FINA	PINCEL MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE. PUNTA FINA, TRAZO UNIFORME INODORA RESISTENTE A LA LUZ Y AL AGUA, CUERPO DE PLASTICO. COLORES NEGRO Y BLANCO, DE EXCELENTE RENDIMIENTO, SECADO RAPIDO Y RESISTENTE.	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	45	1.637	73.665
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.-									**580.165**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 1556427 del Banco Visión.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- ✓ **Las Órdenes de Compras**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- ✓ **Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
- ✓ **Plazos de Entrega:** El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compras por sellos serán emitidas según solicitud por escrito presentada por dependencias según su necesidad.-

LA SOLUCION
Tel: 577 906

- ✓ **Lugar de Entrega:** M.S.P.y.B.S.-Dependencias solicitantes:
  a. Centro Nacional de Control de Adicciones – Avda. Venezuela y Concordia. Teléf. 298.352
  b. Instituto Nacional de Nefrología – Cap. Lombardo c/Avda. Sacramento. Teléf. 281.358
  c. Instituto Nacional de Ablación y Trasplante – Cap. Lombardo c/Avda. Sacramento.
  d. Centro Antirrábico Nacional – Campus UNA – San Lorenzo – Teléf. 500.760
  e. Programa de Salud Ocular – Brasil c/Fulgencio R. Moreno
  f. Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA – Avda. Venezuela y Florida
  g. Programa Nacional de Prevención Cardiovascular – Brasil c/Manuel Dominguez
  h. Programa de Enfermedades no Transmisibles – Manuel Dominguez c/Brasil

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo a la cláusula 7.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
11	BOLIGRAFO DE GEL	BOLÍGRAFOS DE GEL ROLLER DE TINTA GEL, DE SUAVE Y FLUIDA ESCRITURA, GRIP ERGONÓMICO, TINTA RESISTENTE AL AGUA Y LA LUZ, TRAZO 0,7 MM, COLORES AZUL, NEGRO Y ROJO. A ELECCION DE LA CONVOCANTE	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50
13	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	BORRADOR DE GOMA, CON CAPA PROTECTORA ERGONÓMICA PLÁSTICA LIBRE DE PVC DE MÁXIMO AGARRE, CON HENDIDURA PARA LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE. MEDIDAS 42X21X11 MM.	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	180
19	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA CON ELASTICO	CARPETA ARCHIVADORA, TAPA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO. COLORES A ELEGIR, TEXTURA FIRME CON ELÁSTICO.	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	260
54	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	LAPIZ DE PAPEL COMUN, FORMA HEXAGONAL, ERGONÓMICA. CON PUNTA PREAFILADA DE FÁBRICA. CON MINA DE GRAFITO, DE DUREZA HB. CON MINA ENCOLADA A LA MADERA EN TODA LA LONGITUD DEL LAPIZ, DE BUENA RESISTENCIA. SIN BORRADOR	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	250
61	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA FINA	PINCEL MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE. PUNTA FINA, TRAZO UNIFORME INODORA RESISTENTE A LA LUZ Y AL AGUA, CUERPO DE PLASTICO. COLORES NEGRO Y BLANCO, DE EXCELENTE RENDIMIENTO, SECADO RAPIDO Y RESISTENTE.	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	45

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

LA SOLUCION
Tel: 577 906

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio de 2013.

Sra. María Cristina Molinas Ortega.
CONTRATISTA

LA SOLUCION
Tel: 577 906

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel.
CONTRATANTE